24/10/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La falta de medios de la justicia española no justifica retrasos indebidos

En la sentencia adoptada el pasado 10 de octubre por el Tribunal Constitucional (TC) se reconoce que **un sistema judicial eficiente tiene que gestionar su carga de trabajo** y los retrasos, aunque no sean imputables al órgano judicial. Los consumidores se merecen obtener la resolución de su litigio en tiempos razonables o se incurrirá en una vulneración de derechos.

Este fallo ha supuesto la alegría de muchos afectados que se han visto en los últimos meses afectados por **la falta de un sistema judicial eficaz** capaz de emitir decisiones rápidas. Entre los beneficiaros se encuentra el despacho de Abogados Arriaga Asociados, el cual asegura que actualmente tiene muchos clientes perjudicados por la excesiva duración de los procedimientos.

Según datos estadísticos del despacho, el plazo de resolución medio de los Juzgados especializados para emitir un fallo es de 31,8 meses, con un rango máximo de 60 meses. Un lapso que supera en algo menos de cuatro veces la duración media en la jurisdicción civ

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |